

Dependencia:	Fideicomiso Balneario Agua Hedionda
Depto.	Dirección General
Sección:	
Oficio Núm.	FIBAH/067/2016
Expediente:	

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el estado de Morelos 1916 – 2016"

H. H. Cuautla, Morelos a 8 de septiembre de 2016

**C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITS ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

**Presente.**

Por este conducto, informo a usted que el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, es sujeto obligado para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, una de las obligaciones del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda es la de crear el Comité Técnico y la Unidad de Transparencia tal como lo señala el artículo 12 fracción I de la ley antes mencionada que a la letra dice:

*Artículo 12. Para el cumplimiento de esta Ley los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

*I. Constituir el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.*

*II. ...*

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 11 y 14 fracción III, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, con todo respeto, solicito su valioso apoyo a efecto de emitir dictamen y la manifestación correspondiente sobre el Acuerdo mediante el cual se establece la constitución del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Lo anterior es con la única finalidad de estar en posibilidades de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el acuerdo mediante el cual se constituye el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda; que se anexa al presente.

Agradeciendo de antemano sus atenciones quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

**ATENTAMENTE**

**C. P. JUAN CARLOS PASCUAL ABAD**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA**

BALNEARIO  
**agua hedionda**  
... agua del mundo  
FIDEICOMISO  
BALNEARIO AGUA HEDIONDA  
Progreso S/N, Col. Otilio Montaño  
CP. 62746  
R.F.C. FBA760113  
TEL. 35 2 00 44 Y 35 2 61 41



C.c.p. L.C.P. Rubén Moreno. Muñoz – Coordinador A de evaluación, Seguimiento y Vigilancia del IMIPE- Para su conocimiento.  
M. EN D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.  
LIC. Nestor Gabriel Medina Nava.- Director General de Desarrollo Organizacional, Mismo fin  
C.P. Julio César Amaro Mejía.- Comisario en el FIBAH, Mismo fin  
C.P. Raymundo Nieves Rueda.- Director de Administración del FIBAH, misma finalidad.

## FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA.

ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Juan Carlos Pascual Abad, Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, fracción I Y 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; numeral 12 fracciones I, II, XIII y XIV; 22, 26, 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Morelos.

### CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cinco mil trescientos noventa y dos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ley en cita determina el establecimiento de unidades responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y las que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data, denominadas Unidades de Transparencia, las cuales deberán instalarse al interior de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y paraestatal, mismas que deberán conformarse mediante el Acuerdo o Reglamento respectivo que para tal efecto emitan los titulares de las entidades públicas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En consecuencia de lo expuesto, el presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Transparencia y la conformación del Comité de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, con el presupuesto, personal apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 66, fracción I Y 97 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y 1, 2, 22 y 26 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE CREA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA.**

Artículo 1. Se establece la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda y se designa como responsable de la misma al Director de Administración.

- I. La persona titular de la Dirección de Administración del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, será la responsable y, por tanto, titular de la Unidad de Transparencia, la que tendrá como domicilio el ubicado en Calle Progreso, sin número, Colonia Otilio Montaña, en la Ciudad de Cuautla, Morelos, Código Postal 62746, contando con un horario de

atención de las 9:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes de cada semana, y con números de teléfono 01-735-2-00-44 y 01-735-2-61-41, y

- II. Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso y los titulares de las Unidades Administrativas del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda serán sujetos obligados y responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de su respectivo ámbito de competencia y atribuciones, por lo que fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

Artículo 2. Se crea el Comité de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- I. El titular del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, como Presidente del Comité;
- II. El titular del Departamento de Promoción Publicidad y Entretenimiento, como Coordinador del Comité;
- III. El titular del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, como Secretario Técnico del Comité;
- IV. El Titular de la Dirección de Administración, como Titular de la Unidad de Transparencia y
- V. El titular de la Contraloría Interna del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda iniciarán sus funciones a partir del treinta de agosto de dos mil dieciséis.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, publicado el 8 de enero de 2014 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5155; así como se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda; en la H.H. Ciudad de Cuautla, Morelos, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA  
C. JUAN CARLOS PASCUAL ABAD

RÚBRICAS.

